

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, GUATEMALA

Como vecinos de la Zona 16, organizados en los Colectivo JUNTOS POR KANAJUYÚ y CUB KANAJUYÚ I RESERVA ECOLÓGICA, ante ustedes respetuosamente comparecemos y para el efecto:

EXPONEMOS:

- I) **DE LA CALIDAD CON QUE ACTUAMOS:** Actuamos en nuestra calidad de vecinos que vivimos en las áreas de influencia del Proyecto "*Lotificación Residencial Boreal*" ubicada en zona 16 de la Ciudad de Guatemala."
- II) **DEL AUXILIO PROFESIONAL:** Comparecemos bajo el auxilio, dirección y procuración de XXXXXXX.
- III) **DEL LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y/O CITACIONES:** Señalamos como lugar para recibir notificaciones en 3 Avenida A 29-38 zona 16 Calzada Kanajuyú Edificio VilaFlor Kanajuyú 2, Zona 16, o al correo electrónico kanajuyambiente@gmail.com o al número telefónico o WhatsApp: 32035078.
- IV) **DEL MOTIVO DE NUESTRA COMPARECENCIA:** En el marco de la aprobación de la Licencia Ambiental del Proyecto "Lotificación Residencial Boreal", ubicada en zona 16 de la Ciudad de Guatemala, y en ejercicio de nuestros derechos inherentes de: vivir seguros en un ambiente sano, y siendo además obligación del Estado garantizar la vida y salud de sus pobladores, sumado a que, a través de la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente 68-88, se le atribuye la responsabilidad de garantizar el derecho a un ambiente sano a MARN. Dicha omisión se convertiría en delito por dejar de hacer el trabajo que les compete como **ente rector. Esta petición se hace bajo el derecho de asociación, petición, legítima resistencia y defensa** siendo de "Urgencia Nacional e Interés social, la conservación de los bosques, protección del **agua verde** contenida en éstos y la protección de la vegetación en las riberas de los ríos, lagos en la cercanías de fuentes de aguas, ya que en el área afectada nace un riachuelo y además existe un cuerpo de agua. Como lo establece nuestra norma constitucional, comparecemos a presentar FORMAL OPOSICIÓN y **denunciar silencio administrativo** conforme a lo siguientes,

ARGUMENTOS:

El 11 de noviembre de 2024, se presentó un Memorial de Oposición hacia el MARN en donde se evidenciaron debilidades técnicas relacionadas con la licencia ambiental EAI-5322-2023 otorgada a la desarrolladora HS International para proyecto "Lotificación Residencial Boreal" ubicado en la zona 16. Dicho memorial no ha sido respondido a la fecha, por lo que se aduce Silencio Administrativo por parte del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales - MARN.

Además, como partes interesadas, analizamos el expediente 376 - 2024 el cual contiene documentación sobre la Auditoría Ambiental interna y documentos que justificó la suspensión temporal de la licencia otorgada el 19 de septiembre de 2024 y posteriormente el retiro de dicha suspensión el 26 de noviembre de 2024. Este expediente fue solicitado por medio de Acceso a la Información Pública.

Nos amparamos en el artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Derecho a Petición, el cual establece que: los habitantes de Guatemala pueden presentar peticiones a las autoridades de forma individual y colectiva y que la autoridad está obligada a tramitar y resolver las peticiones de acuerdo a la ley.

A continuación exponemos las debilidades identificadas en el expediente de Auditoría Ambiental 376-2024, debilidades nuevas y las ya expuestas en el Oficio de Oposición entregado el 11 de noviembre de 2024.

EXPOSICIÓN DE DEBILIDADES TÉCNICAS IDENTIFICADAS EN EL EXPEDIENTE 376-2024

Antecedentes

El 5 de agosto del 2024, internamente en el MARN, se notificó la "Auditoría Ambiental" según el oficio 352-2024/DIGARN/DCSA/JEM/cdlg y se nombró al auditor ambiental líder al Ingeniero Christian Daniel Lemus García quien realizó el informe final.

El 22 de agosto se presentó el informe final de auditoría con el cual se solicitó a la empresa HS International responder ante las debilidades identificadas. Luego el 19 de septiembre del mismo año fue suspendida públicamente la Licencia Ambiental 5322-2023

del proyecto Lotificación Boreal. Y por último, luego de que la empresa respondiera con acciones como colocar rótulos de atención al vecino, pagara la multa, entre otras, finalmente se retiró la suspensión el 26 de noviembre del 2024.

En este informe se observó que el enfoque principal del análisis no fueron las debilidades técnicas expuestas por el Colectivo Juntos por Kanajuyú, sino solamente se basaron en los Compromisos Ambientales adquiridos en el EAI 5322-2023, principalmente en la consulta a vecinos.

Incumplimiento de compromiso ambiental - consulta a vecinos

Como se mencionó anteriormente, el análisis de la auditoría ambiental realizado internamente por el MARN, se basó principalmente en los compromisos ambientales establecidos en las medidas de mitigación del EIA, mencionando que el único que no se había cumplido era informar a vecinos, sin embargo esta revisión dejó fuera el fondo las debilidades técnicas identificadas.

Las pruebas de descargo adjuntas al expediente, con la cual se justificó el retiro de la suspensión fueron las siguientes:

- Reuniones sostenidas con algunos "representantes" de las colonias vecinas al proyecto Residencial Boreal (no más de 10 vecinos, incluyendo FUNDAECO), a quienes se les "presenta" el proyecto. FUNDAECO es una organización, un ente administrativo del parque ecológico, sin embargo no habita en el área, por lo cual no tiene la facultad de verse afectado por las problemáticas que enfrentamos los vecinos. Debido a esto, no tiene la solvencia para determinar el impacto de dicho proyecto.
- Una socialización realizada en 2018, cuando era otro Estudio de Impacto Ambiental que se estaba tramitando, ya que el EIA actual es del año 2023.
- Rótulo con teléfono y correo para "Atención al Vecino" y ruta de atención al mismo.
- Fotografías de "reunión con personal de HS International S. A. y vecinos del proyecto", cuando solamente se observan 6 personas aproximadamente.
- Pago de multa por Q30,427.60
- Argumento legal que muestra la debilidad de la Ley, en la cual indica que al ser un proyecto tipo B2 no están obligados a hacer una consulta pública.

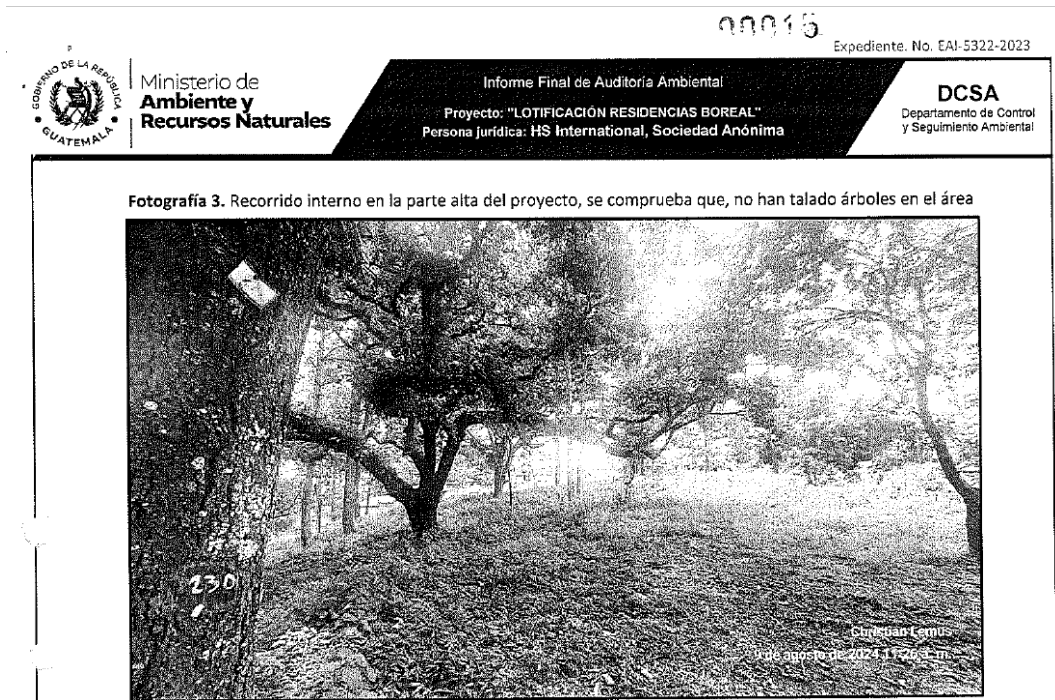
Un punto importante que resaltamos es la legitimidad y representatividad de las personas

que participaron en las actividades de “presentación” del proyecto Boreal a “representantes” de los vecinos del área de influencia del proyecto, quienes podrían no haber conocido el trasfondo de las reuniones y las consecuencias de practicar en la mismas, ya que no se indica explícitamente que es una reunión para “aprobar o estar de acuerdo con el proyecto. También se menciona la presencia de FUNDAECO en dichas reuniones, a quiénes la empresa coloca como “vecino del sector”.

Resaltamos que las personas que asistieron a las reuniones a MARN, no representan la preocupación sentida y manifestada en las más de 300 firmas recolectadas en dos cartas distintas, en dónde se exponían las debilidades técnicas del EIA como el daño ecológico que se ocasionará al destruir un ecosistema de más de 200 años en generarse. Adjuntamos los respaldos de dichas firmas.

“No han talado árboles en el área”

De acuerdo al expediente 376-2024, en el informe de auditoría interna, se indica que en la visita realizada al terreno perteneciente a HS International, en dónde se encuentra el bosque centenario y se pretende construir el proyecto Boreal, el auditor informa que “no han talado árboles en el área”, según folio 15 del expediente, foto a continuación.



Sin embargo, en la zona ya se han talado una gran cantidad de árboles, lo cual se evidencia en las fotos tomadas por los vecinos. A continuación, fotografía tomada por vecinos de la zona 16.



Además, se hace mención de dicha tala en el informe de CONAP del 20 de septiembre (Oficio No. DRM 281/2024, Ref. JDIT/jdit, solicitado por el Diputado José Chic, en dónde se plasman los resultados de las visitas al área afectada.

Determinación botánica de los árboles aprovechados: Se ven residuos de diferentes especies forestales de palo de pito (*Erythrina berteroana*), pino candelillo (*Pinus maximinoi*), de encino (*Quercus peduncularis*), guajillo (*Acaciella angustissima*), cushín (*Inga micheliana*), guachipilín (*Diphysa americana*), guayaba silvestre (*Psidium guajava*), Eucalipto (*Eucalytus torelliana*), Anona (*Annona cherimola*), nispero (*Eriobotria japonica*) y palo jiote (*Bursera simaruba*).

Esto comprueba que el impacto de dicho proyecto ya es evidente a pesar de que la empresa asegura que no ha iniciado con ningún movimiento. También demuestra la desarticulación de instituciones y los permisos que otorgan, como en el caso del INAB, que autoriza la tala de 323 árboles en un bosque maduro con una gran riqueza ecológica, pero dicho impacto negativo no fue incluido dentro del EIA. Es importante mencionar, que según el expediente 376-2024, al momento de la auditoría, el proyecto todavía no contaba con licencia de construcción por parte de la Municipalidad de Guatemala.

TAMAÑO DEL BOSQUE Y DEBILIDADES EN LA LICENCIA DE CAMBIO DE USO DE SUELO - INAB - DEBILIDAD NUEVA IDENTIFICADA

Tamaño del bosque

El terreno que HS International tiene planificado intervenir para construir el proyecto Boreal tiene una dimensión de 186,463.610 metros cuadrados o el equivalente a 18.6463 hectáreas. Dicha área es donde se encuentra el **ecosistema Bosque Subtropical Maduro** el cual es uno de los pocos de la ciudad capital y **difícilmente reemplazable**, además tomando en cuenta que según FUNDAECO ha identificado 98 especies diversas de aves, 28 de flora y 12 de fauna en el área.

Se reconoce que el proyecto no ocupará el 100% del terreno, pero de igual forma la intervención impactará negativamente a **8.098 hectáreas** (lotes, calles, equipamientos), la cual debido a la distribución las tres fases del proyecto causarán **fragmentación** del bosque generando **"islas" ecológicas** que disminuyen la conectividad entre especies, reducen su hábitat disponible, y las hacen más vulnerables a depredadores, enfermedades y a la disminución de recursos. Para comprender mejor la dimensión del área total a intervenir, ésta se compararía con **17 campos de fútbol aproximadamente**.

Además, el desarrollo habitacional genera residuos sólidos, aguas grises, uso de agroquímicos en jardines, tránsito vehicular, ruido y luces artificiales que afectan gravemente a la fauna y flora silvestre. Todo lo anterior mencionado, incluyendo el daño irreversible, el cual no fue tomado en cuenta al aprobar el EIA por parte del MARN y al aprobar la licencia de cambio de uso de suelo del INAB.

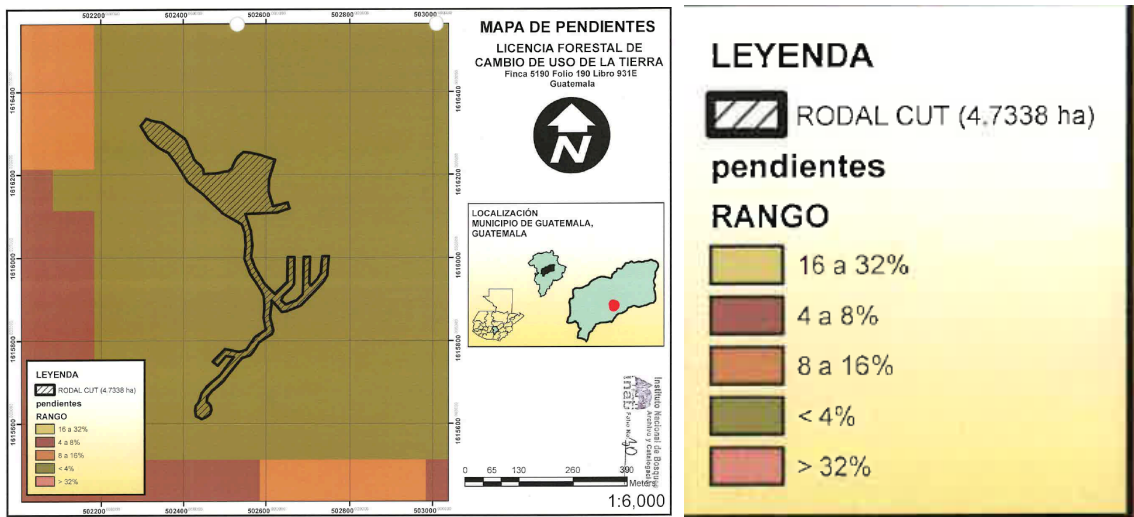
Debilidades en la aprobación de la licencia de cambio de uso de suelo - INAB

En una nueva revisión a la Licencia de cambio de uso de suelo otorgada por el INAB según la resolución No. 11-101-664-1.1.5-2023 con fecha 29 de noviembre de 2023, se identificaron otras debilidades graves:

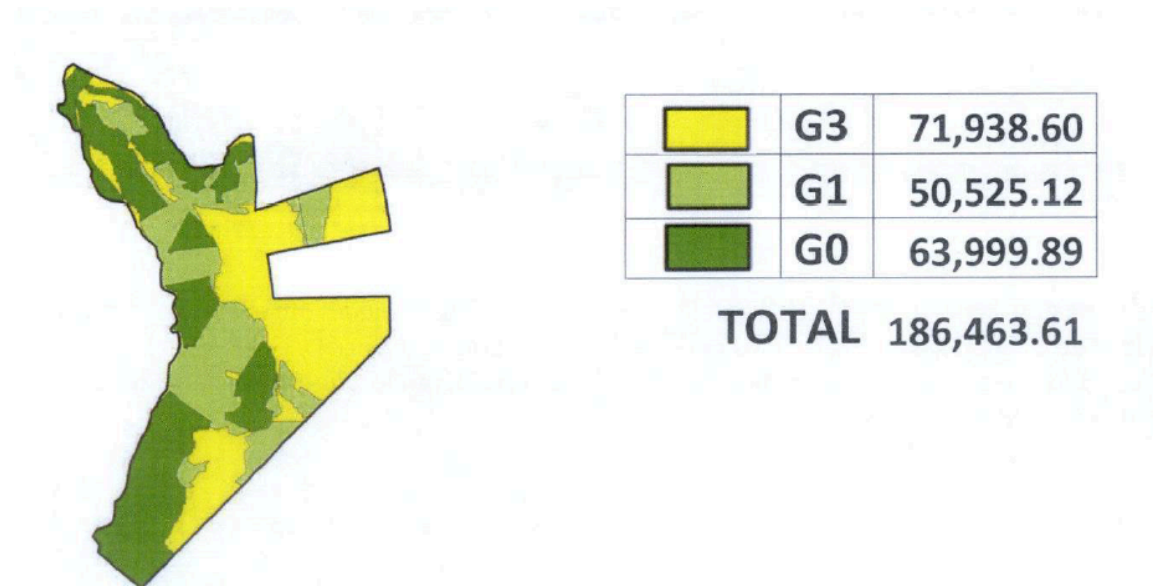
Primero, según los planes de la licencia de cambio de uso de suelo del INAB, el área del terreno a intervenir cuenta con pendientes menores al 4% cuando, en comparación con los planes que contiene el EIA 5322-2023 se puede observar según el tipo de zona

general, que el terreno a intervenir por HS Internacional **no es plano**.

Planos licencia de cambio de uso de suelo INAB



Planos dentro del EIA 5322-2023



Es de especial importancia analizar a profundidad el tamaño del bosque que se encuentra en riesgo, ya que según la Licencia de Cambio de Uso de Suelo de INAB, el área autorizada para el cambio de uso de suelo fue de 4.73 hectáreas, sin embargo esa cantidad no abarca el área de cada uno de los 84 lotes del proyecto, por lo tanto el área a intervenir suma un total de 8.098 hectáreas según la información del EIA. El área total del terreno es de 18.64 hectáreas.

Por lo tanto, además de lo expuesto anteriormente, agregamos a este memorial las debilidades encontradas en noviembre de 2024:

EXPOSICIÓN DE DEBILIDADES TÉCNICAS Y PETICIONES AL MINISTERIO DE AMBIENTE DE RECURSOS NATURALES DE GUATEMALA - ARGUMENTOS PRESENTADOS EL 11 DE NOV. 2024

El 17 de noviembre de 2023 por medio de la resolución No. 07757-2023/DIGARN/DCA/DAJLC/RDOR se emite y aprueba la Licencia Ambiental Categoría "B2" No. 9374-2023/DIGARN del expediente No. EAI-5322-2023 de la Lotificación Residencial Boreal ubicada en la zona 16 por parte de autoridades del Gobierno de Alejandro Giammattei.

Importante mencionar que es a MARN a quien exigimos la protección y mejoramiento del medio ambiente al ser la entidad encargada, ya que también se han identificado deficiencias que le competen a entidades como INAB y Municipalidad de Guatemala.

Consideramos que el haber suspendido por un plazo perentorio la licencia ambiental del proyecto, refleja voluntad y una administración distinta a la anterior. A pesar de que dicho EIA fue aprobado en la administración pasada (nov 2023), el impacto se ha generado en la administración actual y seguirá aumentando al NO tomar acción respecto a las deficiencias evidentes y aceptadas en citaciones de parte de directivos de dicha entidad.

Considerando también que según el Artículo 6 del [Acuerdo Ministerial No. 204-2019](#), es la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales dentro del MARN quien determinará la clasificación de los Instrumentos ambientales acorde a actividades de registro por medio de la Resolución Administrativa correspondiente.

Al realizar el análisis de contenido del expediente, se identificaron debilidades significativas y contradicciones dentro del mismo estudio, las cuales se exponen bajo los siguientes argumentos:

Proyecto con mayor impacto ambiental del expuesto en el EAI-5322-2023

De acuerdo al expediente No. EAI-5322-2023; en la sección 16.10.1 Elementos Estéticos, Figura 26 “Paisaje circundante actual” (según el folio 40 del expediente físico y página 67 del expediente digital), se muestran fotografías del área a intervenir como un “área urbana degradada”, no reflejando el valor biológico y ecológico del área y entrando en contradicción con el EAI-0175-2018 realizado para otro proyecto de la misma empresa en el mismo terreno 5 años antes (pág. 180 del expediente digital).

Imagen 1: Foto versión del [EIA 2018](#), pág. 180

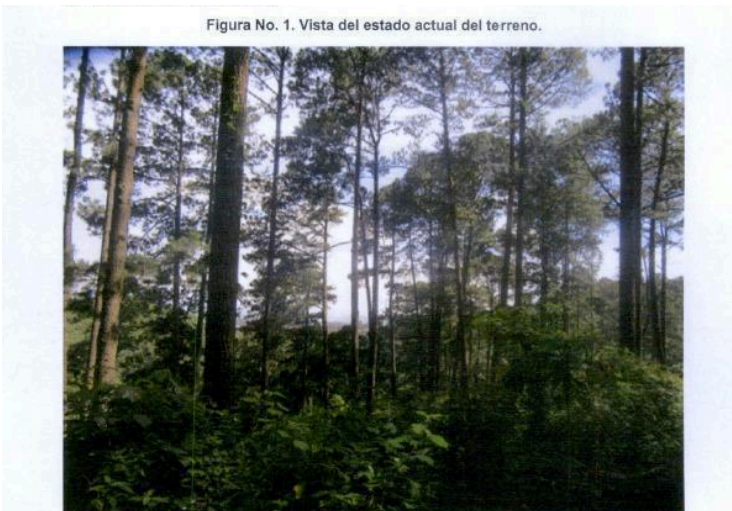


Imagen 2: Foto [EIA 2023](#) pág. 67



Además, el EAI-5322-2023 es deficiente con la información presentada sobre los elementos bióticos, dígame flora y fauna. Eso se comprueba al contrastar la información entregada por FUNDAECO (2024) en dónde enlistan las especies de flora y fauna **identificadas dentro del área del Parque Ecológico de Kanajuyú**, el cual es colindante con el área del Proyecto Boreal. Es importante mencionar que la fauna y flora no discriminan entre propiedad privada y pública, ya que el Parque y el terreno de HS International son colindantes, se encuentran en la misma subcuenca y pertenecen al mismo ecosistema de Bosque Húmedo Subtropical Templado maduro.

La diversidad enlistada (ver Anexo 2) por FUNDAECO asciende a **tipos de 98 aves, 12**

mamíferos y 28 especies de flora (principalmente árboles, no tomando en cuenta especies como orquídeas, helechos, tillandsias, etc.). Y CONAP, quienes a raíz de las citaciones realizaron una visita de campo identificando durante la corta visita observaron y escucharon especies como Auroras (*Glaucidium* sp), Tórtola Colilarga (*columbina inca*), matraca nuquirufa (*campylorhynchus rufinucha*), carpintero bellotero (*melanerpes formicivorus*), Xara (*cyanocorax melanocyaneus*), etc. y otros insectos como mariposas (lepidópteros) que son de gran importancia ecológica por la polinización de especies de flora y fauna. Además que se identificaron especies en el Listado de Especies Amenazadas (LEA) del CONAP del 2022.

Además, al analizar el expediente de la Licencia de Aprovechamiento Forestal (resolución No. 11-101-003-1.1.5-2024) se identificó que el bosque talado se encontraba en Etapa de Sucesión muy cercana al equilibrio o clímax del proceso de sucesión ecológica, ya que de los 323 árboles talados, el 49% eran *Pinus Maximinoi*, el 45% *Quercus peduncularis* (Encinos) y el 6% otras especies de árboles incluyendo frutales. Después de las selvas, los bosques de *Pinus-Quercus* son uno de los ecosistemas con mayor diversidad del mundo. Tomando en consideración que el ***Quercus spp*** es catalogada como una especie indicadora, (EAI-5322-2023, folio 35, página 58 expediente digital), su proporción preponderante en el ecosistema, los diámetros de los troncos y alturas de los mismos, se puede concluir que el área de intervención del proyecto y el ecosistema alrededor es un bosque de más de 100 años de antigüedad. Lo anterior no ha sido reflejado en el EAI-5322-2023 y en el análisis realizado por el INAB.

También se puede observar la magnitud del ecosistema a intervenir por el proyecto en el folio 34 del expediente físico (página 56 expediente digital) del EAI-5322-2023.

Otra debilidad a mencionar son las contradicciones de la “Matriz de Evaluación de impactos etapa de construcción” (Tabla 27 del EAI-5322-2023, folio 45 expediente físico, página 78 expediente digital) en la cual se puede observar que en el Factor Ambiental del **Suelo**, se describe el impacto por el *cambio de uso de suelo* de área forestal a un proyecto residencial como -15 y de valor “Negativo significativo o impacto negativo

severo" además de ser de duración permanente (valoración más alta según la escala utilizada). Mientras que para el Factor Ambiental **Biótico** se contradicen al considerar que el impacto a la fauna y a especies arbóreas es "Negativo, moderadamente significativo".

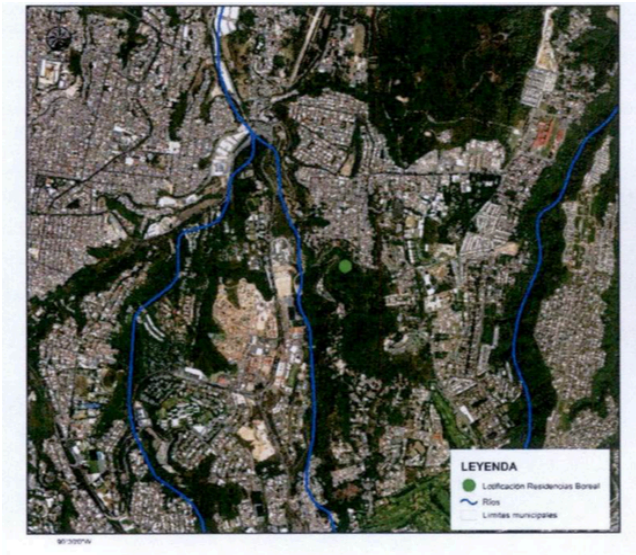


Imagen 4: matriz de evaluación de impactos

Tabla 27. Matriz de evaluación de impactos etapa de construcción										
FACTOR AMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICO	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	CARACTERÍSTICAS DEL IMPACTO							VALORACIÓN DEL IMPACTO	
		CARÁCTER	PERTURBACIÓN	IMPORTANCIA	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	EXTENSIÓN	DURACIÓN	REVERSIBILIDAD	IMPACTO TOTAL	VALOR DEL IMPACTO
	Cambio de uso del suelo de área forestal a un proyecto residencial con área verde.	Negativo	Importante	Alta	Muy probable	Puntual	Permanente	Parcial	-15	Negativo Significativo o Impacto Negativo Severo

Lo establecido en el **EAI-5322-2023** entra en contradicción con lo indicado por las instituciones como el INAB, CONAP y FUNDAECO, ya que si el área intervenida por el proyecto fuera ya "intervenida y urbana", no se necesitaría un cambio de uso de suelo, considerando que éstas se aplican cuando el uso del suelo es forestal.

Afectaciones no tomadas en cuenta en el EAI-5322-2023 hacia los habitantes del proyecto, vecinos en el área de influencia y zonas aledañas

En el EAI-5322-2023 argumentan que el proyecto se encuentra en un "área libre de riesgo de inundaciones y **riesgo medio** a deslizamientos", lo anterior según estudio citado el cual fue elaborado por parte de CONRED, PNUD y la Ayuda Humanitaria y Protección Civil de

la Unión Europea (no indicando año de elaboración, según folio 43 expediente Físico y página 73 según expediente digital).

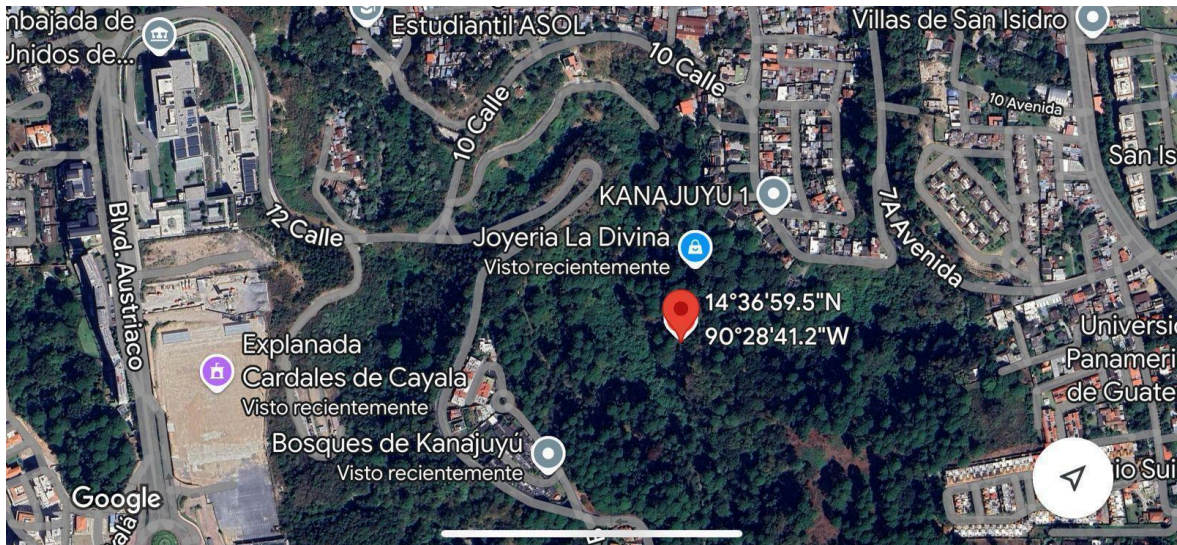
Estos riesgos tienen mayor probabilidad de ocurrencia al retirar la cobertura forestal debido al aumento de escorrentía, disminución de la evapotranspiración con el aumento de las precipitaciones causadas por el cambio climático y la intensidad en aumento al tener precipitaciones de mayor caudal en períodos cortos de tiempo. Esto repercute en el riesgo de deslizamiento en el área a intervenir.

Como evidencia, el día 9/10/2024 se visitó el Parque Ecológico de Kanajuyú desde el cual se observa el terreno donde se tramité la licencia ambiental del EAI-5322-2023, se identificó un deslizamiento de tierra debido a las fuertes lluvias en dicha propiedad privada en la ubicación aproximada 14°36'59.5''N y 90°28'41.2''W.

Imagen 5: fotografía del terreno privado donde se obtuvo la Licencia Ambiental EAI-5322-2023, se observa deslizamiento de tierra de grandes proporciones.



Imagen 6: ubicación aproximada del deslizamiento de tierra dentro de terreno privado
Imagen donde se obtuvo la Licencia Ambiental EAI-5322-2023



Además, otros efectos relevantes en la calidad de vida de los habitantes de la zona es la disminución de recarga hídrica natural de los mantos acuíferos, lo cual afectará a los habitantes del proyecto Boreal como también a los vecinos en el área de influencia. De igual forma el retiro de la cobertura forestal influye en la calidad del aire, tomando en cuenta que esta se encuentra generalmente entre moderado (51 a 100) a dañina para la salud en grupos sensibles (101 a 150) según el ICA o Índice de Calidad del Aire (IQAIR)¹. El bosque ubicado en la zona 16, es uno de los pocos pulmones que todavía existe dentro de la gran mancha urbana de la Ciudad de Guatemala.

El área de intervención del proyecto pertenece a la Microcuenca Riachuelo Santa Rosita bajo Régimen especial de protección por riesgos

Se identificó que el área de intervención del proyecto se encuentra bajo el Régimen especial de protección según el “REGLAMENTO DE CONTROL URBANO PARA LAS ZONAS BAJO RÉGIMEN ESPECIAL DE PROTECCIÓN POR RIESGOS” (MuniGuate, 1999), ya que éste se encuentra dentro de la cuenca del Riachuelo de Santa Rosita y Quebrada Agua Bonita, en la zona 16.

Este Reglamento, en el Artículo 4 establece que: *“Toda persona individual o jurídica,*

¹ IQAIR: muestra las mediciones en tiempo real de la calidad del aire según la escala ICA
<https://www.iqair.com/air-quality-map/guatemala/guatemala-city>

propietaria de las zonas sujetas a este Reglamento (áreas de protección por riesgo), deberán establecer un índice de ocupación máximo del 20%, cualquiera que sea su uso; y el restante 80% se destinará como un área de Conservación Ecológica."

Solicitamos que MARN tome en cuenta lo anterior, ya que la ocupación del Proyecto Boreal es mucho mayor que lo establecido en el Reglamento. De igual forma, exigir que la Municipalidad de Guatemala cumpla con estos Reglamentos y verifique el otorgamiento de Licencias de construcción en dicha área.



Imagen 5: En esta fracción del mapa de Amenaza por Deslizamiento e Inundaciones (CONRED, 2015) se puede observar en primer lugar que el río que pasa por el área, es tributario al Riachuelo Santa Rosita, es decir que forma parte de la Microcuenca Santa Rosita (cuenca número 95186990), por lo que se encuentra bajo Régimen de protección especial.

Eliminación gran porcentaje de la cobertura forestal del área

A pesar de que el Proyecto Boreal se promociona como “verde” incluso dentro de la descripción del mismo dentro de la Resolución de Autorización del EAI-5322-2023 en donde indican que éste se desarrollará en “un terreno natural boscoso contando con árboles centenarios de gran altura” (Imagen 6) lo cual demuestra el valor ambiental del área donde se desarrollará el proyecto. Esto se contradice con los argumentos en el expediente en dónde indican que el terreno se encuentra “intervenido” y que la Lotificación Boreal se encuentra en áreas de “asociación de bosques mixtos y cultivos”, y que el suelo está ocupado por bosque y vegetación arbustiva baja (sección 16.8.1 Flora, folio 35 exp físico, pág 58 exp digital).

Imagen 6: extracto de la Resolución: 07757-2023/DIGARN/DAJLC/rdor, folio 252 del expediente físico del EAI-5322-2023 y pág 398 del exp digital.

lugar. La lotificación se diseñó integrando la arquitectura del Proyecto, al entorno natural para hacerlo sostenible aprovechando que el Proyecto se encuentra en un terreno natural boscoso contando con árboles centenarios y de gran altura que permite la privacidad de este. El área verde y de reforestación sería un pulmón dentro de la zona 16 debido a que se exceden las 4.5 hectáreas de área cuadrada, todo esto para aprovechamiento de la categorización de terreno de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y de acuerdo a las zonas generales G0, G1 y G3. Como parte de los servicios con los que contará el Proyecto se

De acuerdo a los planos contenidos dentro del expediente EAI-5322-2023 se puede observar en el plano (Imagen 7) cómo el proyecto abarca áreas con pendientes pronunciadas y gran parte de la zona boscosa (Imagen 8), incluyendo la carretera, los lotes por construir. Lo cual implica la afectación de la cobertura forestal y el desequilibrio del ecosistema. Esto se puede observar en el siguiente mapa, en donde el área a lotificar se encuentra señalada y cubre casi la totalidad del área, a excepción de áreas en donde la pendiente no lo permite.

Imagen 7: plano planta polígono topografía del proyecto Boreal, EAI-5322-2023, folio 216 del Exp. Físico y página 328 del exp digital

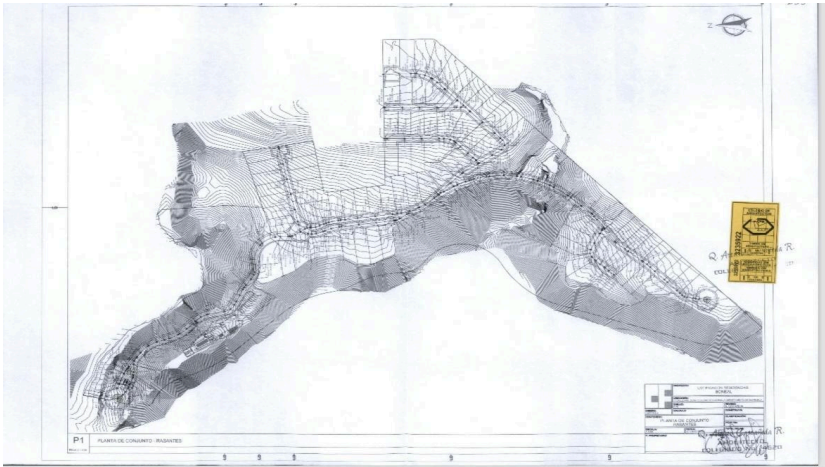


Imagen 8: fotografía Google Maps 2024, elaboración propia

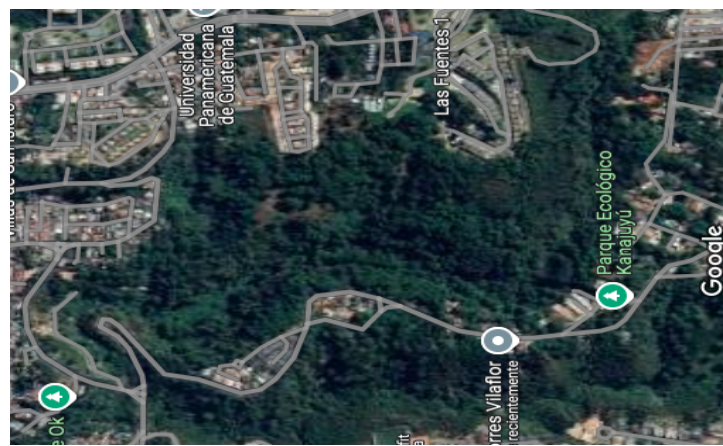


Imagen 9: sobreposición entre plano de la lotificación y topografía, y fotografía Google maps. No a escala. Fuente Google Maps 2024, elaboración propia.



Imagen 10: ubicación y área de influencia del proyecto extraído del EAI-5322-2023, folio 19 del exp físico, página 26 del exp digital.



Lo anterior es preocupante debido a que dentro del área de impacto del proyecto se encuentra un ecosistema con alto valor biológico, el cual no ha sido tomado en cuenta para la aprobación de la Licencia Ambiental. También es importante mencionar que la tala autorizada en la Licencia de Aprovechamiento Forestal por INAB no abarca la extensión completa de las zonas a intervenir por el proyecto, ya que no se visibiliza que incluyan los lotes los cuáles serán impactados por la tala al momento de construir las viviendas.

Imagen 11: derecha, fotografía de Dron del área talada. Imagen 12: izquierda, fotografía tomada en la entrada del proyecto, frente al puente.



Además que esto viola claramente lo establecido acorde al "REGLAMENTO DE CONTROL URBANO PARA LAS ZONAS BAJO RÉGIMEN ESPECIAL DE PROTECCIÓN POR RIESGOS" (MuniGuate, 1999), en el Artículo 4 establece que: *"Toda persona individual o jurídica, propietaria de las zonas sujetas a este Reglamento (áreas de protección por riesgo), deberán establecer un índice de ocupación máximo del 20%, cualquiera que sea su uso; y el restante 80% se destinará como un área de Conservación Ecológica."*

Dentro de la normativa que plantea el POT al intentar ordenar el territorio, afirma que en la Ciudad de Guatemala las áreas con alto valor ecológico suelen coincidir con las zonas de alto riesgo - barrancos -, demostrando nuevamente el alto valor ecológico del área. Además el POT establece que se debe "Limitar construcción en zonas de alto riesgo y proteger zonas naturales".

Debilidad en el tratamiento de las aguas residuales que se verterán al Riachuelo Santa Rosita

El mismo proyecto no reconoce el impacto que el proyecto puede tener dentro del Riachuelo Santa Rosita ya que el EAI-5322-2023 en la sección 16.7.5.3 de Calidad del agua indica que el proyecto "no generará impacto significativo en la calidad del agua debido a su ubicación y naturaleza de sus actividades" (folio 35 exp físico, pág 57 ext digital).

En la sección de Sistema de Drenaje Sanitario, se calculan 54 mts cúbicos mientras que el tratamiento tiene una retención de 24 horas con un volumen de 9 mts cúbicos. Mientras que en el cálculo de dotación de agua potable se calculan 90 metros cúbicos con 0.9 de retorno a aguas residuales. Los volúmenes de la planta de tratamiento tendrían que ser revisados considerando que el efluente será vertido a una cuenca que tiene régimen de protección especial, ya que esto podría aumentar la probabilidad de riesgos en el área además del impacto ambiental negativo a la cuenca.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA:

Artículo 28 "Derecho de Petición. Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley."

PETICIÓN

DE FORMA

1. Se le dé trámite al presente escrito y documentos adjuntos.
2. Se tome nota de la calidad con que comparecemos, del auxilio profesional y el lugar señalado para recibir notificaciones.
3. Se tenga por presentada la FORMAL OPOSICIÓN al Proyecto de "Lotificación

DE FONDO

Las peticiones enlistadas a continuación se basan en las debilidades identificadas y desarrolladas en el apartado correspondiente, a fin de generar acciones y el

EAI-5322-2023, siendo:

1. Análisis del impacto de la sesión vial hacia la Municipalidad de Guatemala y la afectación directa del ecosistema, incluyendo la destrucción de la lagunilla encontrada en la entrada hacia el proyecto de Boreal (colindante al pozo de EMPAGUA).
2. Que un experto en la materia, de preferencia un biólogo, realice una visita al área intervenida por el proyecto, solicitando las debidas autorizaciones para ingresar al área privada como al Parque Ecológico de Kanajuyú para generar una análisis real del área y determinar el valor biológico, con el fin de determinar el impacto real del proyecto.
3. Reevaluar el nivel de riesgo del área del proyecto Boreal por deslizamientos por parte de CONRED, ya que dentro del proyecto hay zonas G0 las cuales por la pérdida de cobertura forestal se incrementa el riesgo. Además, que a inmediaciones del proyecto se han producido deslizamientos y socavamientos que han afectado a familias en Santa Rosita en la zona 16 por haber perdido su vivienda, como también el daño a las vialidades en esa misma área (no reparada a la fecha) y cerca de la nueva Embajada de los Estados Unidos de América (ya reparada).
4. Tomar en consideración el "Reglamento de control urbano para las zonas bajo régimen especial de protección por riesgos" debido a que el proyecto se encuentra dentro la Cuenca del Riachuelo del Río Santa Rosita en la zona 16, por lo que el artículo 4 debería se aplicado para limitar la *ocupación al 20% y el restante 80% se tendrá que destinar como un área de Conservación Ecológica.*"
5. Revisar con mayor detalle la información existente en la Licencia de Aprovechamiento forestal que generó INAB.
6. Revisar la Capacidad del Sistema de Drenaje Sanitario y la memoria de Cálculo de las Plantas de Tratamiento Sanitario.
7. Fortalecer la caracterización de la cuenca y no solamente basarse en información bibliográfica.

8. Girar los oficios a las instituciones que correspondan para contar con información real, veraz y actualizada sobre el estado actual de la zona a intervenir por el proyecto Boreal.

Acompaño original del presente escrito y documentos adjuntos.

Guatemala, 02 de junio de 2025

Fundamento legal Artículo 28, 30, 31 ,34,44,45,46,97, 126, 127 y 128 Constitución Política de República de Guatemala, Artículo 1 del DECRETO NÚMERO 119-96

EN SU AUXILIO, DIRECCIÓN Y PROCURACIÓN:

Anexos

Anexo 1: Referencias bibliográficas

1. CONAP, Listado de Especies Amenazadas, 2022:
<https://conap.gob.gt/wp-content/uploads/2022/12/Lista-de-Especies-Amenazadas-en-Guatemala-LEA-2.pdf>
2. CONRED, Amenaza por deslizamiento e inundaciones, departamento de Guatemala, Municipio de Guatemala
https://conred.gob.gt/mapas/municipales_ameindes/GUATEMALA/GUATEMALA/GUATEMALA%20101.pdf
3. IQAIR, mediciones de calidad del aire en Guatemala, mapa dinámico:
<https://www.iqair.com/air-quality-map/guatemala/guatemala-city>
4. México Conservación, Ecología Humana Capítulo 6
<https://www.mexiconservacion.org/files/EcologiaHumanaCapitulo6.pdf>
5. Mishel Ochoa, Comparación de Etapas de Sucesión Ecológica entre un sitio reforestado y dos bosques naturales del Altiplano Occidental de Guatemala, 2017, USAC
<https://www.cytconoc.gt/wp-content/uploads/2017/10/Ochoa-Ochoa-Mishel-Norali-2017.pdf>
6. Municipalidad de Guatemala, Reglamento de Control Urbano para la Protección por Riesgo, Reglamento de Control Urbano para las zonas bajo régimen especial de Protección por riesgos, 1999
<https://www.muniguatemala.com/images/construccion/regla05/re5.pdf>
7. Scielo.org, Fitodiversidad y estructura de un bosque de pino-encino
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-11322018000600035

Anexo 2: Información proporcionada por FUNDAECO



Listado de especies de flora y fauna identificadas en el Parque Ecológico Kanajuyú de la Ciudad de Guatemala, Guatemala

Administrador: Jose Luis Gonzalez Lima
Altitud: 1538 msnm
Ubicación: Colonia Kanajuyu II, zona 16, departamento de Guatemala.
Dirección: 3 av 21 calle final , Colonia Kanajuyu II, zona 16
Área total: 8.64 Hectáreas
Área de uso público: 2.21 Hectáreas
Hidrología: Se cuenta con el Riachuelo Santa Rosita que recorre el parque en dirección Este a Oeste. Es un riachuelo contaminado por descarga de drenajes.

Listado de Flora

#	Nombre comun	Nombre científico	Estatus
1	Anona	Annona cherimola	Nativo
2	Barreto	No identificado	
3	Cajete	Heliocarpus americanus	Nativo
4	Canelillo	Clethra mexicana	Nativo
5	Capulín	Trema micrantha Blume	Nativo
6	Ceiba	Ceiba pentandra	Nativo
7	Chalum	Inga sp.	Nativo
8	Chalum	Inga sapinoides Willd.	Nativo
9	Chichicaste	Urera caracasana	Nativo
10	Ciprés común	Cupressus lusitanica Miller	Nativo
11	Coralillo	Citharexylum donnell-smithii	Nativo
12	Desconocido	No identificado	



13	Encino	Quercus peduncularis Neé	Nativo
14	Encino	Quercus sapotifolia	Nativo
15	Encino	Quercus skinneri	Nativo
16	Encino	Quercus tristis	Nativo
17	Guachipilín	Diphysa americana	Nativo
18	Guayaba	Psidium sp.	Nativo
19	Jocote de corona	Spondias mombin	Nativo
20	Llama del bosque	Spathodea campanulata	Exotico
21	Llora sangre	Bocconia arborea	Nativo
22	Mano de León	Oreopanax xalapensis	Nativo
23	Nispero	<i>Eriobotrya japonica</i> <i>Thunb.Lindl)</i>	Nativo
24	Palojiote	Bursera simaruba	Nativo
25	Pino candelillo	Pinus maximinoi	Nativo
26	Sauce	Salix alba	Nativo
27	Tabaquillo	Solanum mauritianum	Nativo
28	Taxiscobo	Perymenium grande	Nativo



Listado de Aves

#	Familia	Nombre científico	Nombre en ingles	Nombre en español
1	ODONTOPORIDAE	<i>Dendrortyx leucophrys</i>	Buffy-crowned Wood-Partridge	Perdiz cariblanca
2	CATHARTIDAE	<i>Coragyps atratus</i>	Black Vulture	Zopilote negro
3	CATHARTIDAE	<i>Cathartes aura</i>	Turkey Vulture	Aura cabeciroja
4	ACCIPITRIDAE	<i>Elanus leucurus</i>	White-tailed Kite	Elanio coliblanco
5	ACCIPITRIDAE	<i>Buteo jamaicensis</i>	Red-tailed Hawk	Gavilan Colirojo
6	COLUMBIDAE	<i>Patagioenas flavirostris</i>	Red-billed Pigeon	Paloma piquiroja
7	COLUMBIDAE	<i>Patagioenas fasciata</i>	Band-tailed Pigeon	Paloma piquiamarilla
8	COLUMBIDAE	<i>Columbina inca</i>	Inca Dove	Tortolita colilarga
9	COLUMBIDAE	<i>Leptotila verreauxi</i>	White-tipped Dove	Paloma coliblanca
10	COLUMBIDAE	<i>Zenaida asiatica</i>	White-winged Dove	Paloma aliblanca
11	CUCULIDAE	<i>Crotophaga sulcirostris</i>	Groove-billed Ani	Pijuy
12	CUCULIDAE	<i>Piaya cayana</i>	Squirrel Cuckoo	Cucliyo ardilla, Pixcoy
13	STRIGIDIAE	<i>Bubo virginianus</i>	Great Horned Owl	Buho cornudo mayor
14	STRIGIDIAE	<i>Glaucidium brasilianum</i>	Ferruginous Pygmy-Owl	Tecolotito común
15	APODIDAE	<i>Streptoprocne zonaris</i>	White-collared Swift	Vencejo collarejo
16	APODIDAE	<i>Chaetura vauxi</i>	Vaux's Swift	Vencejo de Vaux
17	TROCHILIDAE	<i>Lampornis viridipallens</i>	Green-throated Mountain-gem	Colibri gorgiverde
18	TROCHILIDAE	<i>Amazilia cyanocephala</i>	Azure-crowned Hummingbird	Amazilia coroniazul



19	TROCHILIDAE	<i>Hylocharis leucotis</i>	White-eared Hummingbird	Colibri orejiblanco.
20	MOMOTIDAE	<i>Momotus lessonii</i>	Lesson's Motmot	Momoto de lesson
21	PICIDAE	<i>Sphyrapicus varius</i>	Yellow-bellied Sapsucker	Carpintero norteño
22	PICIDAE	<i>Melanerpes formicivorus</i>	Acorn Woodpecker	Carpintero bellotero
23	PICIDAE	<i>Melanerpes aurifrons</i>	Golden-fronted Woodpecker	Carpintero frentidorado
24	PICIDAE	<i>Dryobates villosus</i>	Hairy Woodpecker	Carpintero belloso
25	PICIDAE	<i>Colaptes rubiginosus</i>	Golden-olive Woodpecker	Carpintero olivaceo
26	PICIDAE	<i>Colaptes auratus</i>	Northern Flicker	Carpintero escapulario
27	FALCONIDAE	<i>Falco sparverius</i>	American Kestrel	Cernicalo americano
28	PSITTACIDAE	<i>Amazona auropalliata</i>	Yellow-naped Parrot	Loro Nuquiamarillo
29	PSITTACIDAE	<i>Psittacara strenuus</i>	Pacific Parakeet	Perica del pacifico
30	THAMNOPHILIDAE	<i>Thamnophilus doliatus</i>	Barred Antshrike	Batará barrado
31	TYRANNIDAE	<i>Contopus cooper</i>	Olive-sided Flycatcher	Pibí boreal
32	TYRANNIDAE	<i>Contopus pertinax</i>	Greater Pewee	Pibí mayor
33	TYRANNIDAE	<i>Contopus sordidulus</i>	Western Wood-Pewee	Pibí occidental
34	PARULIDAE	<i>Leiothlypis ruficapilla</i>	Nashville Warbler	Chipe de Nashville
35	PARULIDAE	<i>Geothlypis tolmiei</i>	MacGillivray's Warbler	MacGillivray
36	PARULIDAE	<i>Setophaga magnolia</i>	Magnolia Warbler	Chipe de Magnolia
37	PARULIDAE	<i>Setophaga pensylvanica</i>	Chestnut-sided Warbler	Chipe de Pensilvania
38	PARULIDAE	<i>Setophaga graciae</i>	Grace's Warbler	Chipe de Grace
39	PARULIDAE	<i>Setophaga townsendi</i>	Townsend's Warbler	Chipe de Townsend
40	PARULIDAE	<i>Setophaga occidentalis</i>	Hermit Warbler	Chipe cabeciamarillo
41	PARULIDAE	<i>Setophaga virens</i>	Black-throated Green Warbler	Chipe dorsiverde
42	PARULIDAE	<i>Basileuterus rufifrons</i>	Rufous-capped Warbler	Chipe coronirufu
43	PARULIDAE	<i>Basileuterus belli</i>	Golden-browed Warbler	Chipe cejidorado
44	PARULIDAE	<i>Cardellina canadensis</i>	Canada Warbler	Chipe canadiense
45	PARULIDAE	<i>Cardellina pusilla</i>	Wilson's Warbler	Chipe de Wilson



46	PARULIDAE	<i>Myioborus pictus</i>	Painted Redstart	Pavito aliblanco
47	PARULIDAE	<i>Myioborus miniatus</i>	Slate-throated Redstart	Pavito plumizo
48	PARULIDAE	<i>Parulidae sp.</i>	warbler sp. (Parulidae sp.)	
49	THRAUPIDAE	<i>Thraupis episcopus</i>	Blue-gray tanager	Tangara azulada
50	THRAUPIDAE	<i>Thraupis abbas</i>	Yellow-winged tanager	Tangara aliamarilla
51	THRAUPIDAE	<i>Sporophila moreletii</i>	Morelet's seedeater	Semillero de Morelet
52	THRAUPIDAE	<i>Saltator atriceps</i>	Black-headed saltator	Pepitero cabecinegro
53	THRAUPIDAE	<i>Saltator coerulescens</i>	Grayish saltator	Pepitero grisáceo
54	PASSERELLIDAE	<i>Chlorospingus flavopectus</i>	Common Chlorospingus	Chincinero común
55	PASSERELLIDAE	<i>Zonotrichia capensis</i>	Rufous-collared Sparrow	Coronadito
56	PASSERELLIDAE	<i>Melospiza leucotis</i>	White-eared Ground-Sparrow	Rascador orejiblanco
57	PASSERELLIDAE	<i>Aimophila rufescens</i>	Rusty Sparrow	Sabanero rojizo
58	PASSERELLIDAE	<i>Atlapetes albinucha</i>	White-naped Brushfinch	Rascador de nuca blanca
59	CARDINALIDAE	<i>Piranga rubra</i>	Summer tanager	Piranga roja
60	CARDINALIDAE	<i>Piranga leucoptera</i>	White-winged tanager	Piranga aliblanca
61	ICTERIDAE	<i>Icterus wagleri</i>	Black-vented Oriole	Chorcha ventrinegra
62	ICTERIDAE	<i>Icterus pectoralis</i>	Spot-breasted Oriole	Chorcha pechimanchada
63	ICTERIDAE	<i>Icterus galbula</i>	Baltimore Oriole	Chorcha de Baltimore
64	ICTERIDAE	<i>Molothrus aeneus</i>	Bronzed Cowbird	Tordo ojirrojo
65	ICTERIDAE	<i>Dives dives</i>	Melodious Blackbird	Tordo cantor
66	ICTERIDAE	<i>Quiscalus mexicanus</i>	Great-tailed Grackle	Zanate; Clarinero
67	TYRANNIDAE	<i>Contopus virens</i>	Eastern Wood-Pewee	Pibí oriental
68	TYRANNIDAE	<i>Empidonax flaviventris</i>	Yellow-bellied Flycatcher	Mosquero ventriamarillo
69	TYRANNIDAE	<i>Empidonax flavescens</i>	Yellowish Flycatcher	Mosquero amarillento
70	TYRANNIDAE	<i>Myiarchus tuberculifer</i>	Dusky-capped Flycatcher	Copeton crestioscuro
71	TYRANNIDAE	<i>Pitangus sulphuratus</i>	Great Kiskadee	Quiscadí; pecho amarillo



72	TYRANNIDAE	<i>Megarynchus pitangua</i>	Boat-billed Flycatcher	Mosquero picoancho
73	TYRANNIDAE	<i>Myiozetetes similis</i>	Social Flycatcher	Mosquero sociable
74	TITYRIDAE	<i>Pachyramphus aglaiae</i>	Rose-throated Becard	Cabezon gorgirrosado
75	VIREONIDAE	<i>Cyclarhis gujanensis</i>	Rufous-browed Peppershrike	Vireon Cejirrufo
76	VIREONIDAE	<i>Vireo flavifrons</i>	Yellow-throated Vireo	Vireo gorgiamarillo
77	VIREONIDAE	<i>Vireo solitarius</i>	Blue-headed Vireo	Vireo solitario
78	VIREONIDAE	<i>Vireo gilvus</i>	Warbling Vireo	Vireo gorgeador
79	CORVIDAE	<i>Cyanocorax melanocyaneus</i>	Bushy-crested Jay	Shara centroamericana
80	HIRUNDINIDAE	<i>Atticora pileata</i>	Black-capped Swallow	Golondrina cabecinegra
81	HIRUNDINIDAE	<i>Stelgidopteryx serripennis</i>	Northern Rough-winged Swallow	Golondrina ala aserrada
82	AEGITHALIDAE	<i>Psaltiriparus minimus</i>	Bushtit	Sastrecillo
83	TROGLODYTIDAE	<i>Troglodytes aedon</i>	House Wren	Chinchivirin común
84	TROGLODYTIDAE	<i>Troglodytes rufociliatus</i>	Rufous-browed Wren	Chinchivirin cejirrufo
85	TROGLODYTIDAE	<i>Campylorhynchus zonatus</i>	Band-backed Wren	Chinchivirin dorsivarrado; matraca
86	TROGLODYTIDAE	<i>Cantorchilus modestus</i>	Cabanis's Wren	Chinchivirin de cabani
87	TROGLODYTIDAE	<i>Henicorhina leucophrys</i>	Gray-breasted Wood-Wren	Chinchivirin pechigris
88	TURDIDAE	<i>Myadestes occidentalis</i>	Brown-backed Solitaire	Guardabaranco dorsicafe
89	TURDIDAE	<i>Catharus aurantirostris</i>	Orange-billed Nightingale- Thrush	Zorzalito piquinaranja
90	TURDIDAE	<i>Catharus ustulatus</i>	Swainson's Thrush	Zorzalito de Swainson
91	TURDIDAE	<i>Turdus grayi</i>	Clay-colored Thrush	Cenzontle
92	TURDIDAE	<i>Turdus rufitorques</i>	Rufous-collared Robin	Zorzal cuellirrufo
93	PTILOGONATIDAE	<i>Ptiliogonys cinereus</i>	Gray Silky-flycatcher	Capulinerio gris
94	PARULIDAE	<i>Peucedramus taeniatus</i>	Olive Warbler	Chipe ocotero
95	PARULIDAE	<i>Vermivora cyanoptera</i>	Blue-winged Warbler	Chipe aliazul
96	PARULIDAE	<i>Mniotilta varia</i>	Black-and-white Warbler	Chipe blanquinegro



97	PARULIDAE	<i>Oreothlypis superciliosa</i>	Crescent-chested Warbler	Chipe cejiblanco
98	PARULIDAE	<i>Leiothlypis peregrina</i>	Tennessee Warbler	Chipe de Tennessee

Listado de mamíferos

#	Nombre comun	Nombre científico
1	Ardilla tropical	<i>Sciurus deppei</i>
2	Murcielago de charreteras	<i>Sturnira hondurensis</i>
3	Murcielago frutero	<i>Sturnira lilium</i>
4	Murcielago frutero de Jamaica	<i>Artibeus jamaicensis</i>
5	Muricelago frutego gigante	<i>Artibeus literatus</i>
6	Murcielago lengüetón	<i>Glossophaga soricina</i>
7	Zarigüeya comun	<i>Didelphis marsupialis</i>
8	Armadillo de nueve bandas	<i>Dasypus novemcinctus</i>
9	Zorro gris	<i>Urocyon Cinereoargenteus</i>
10	Ratón de Monte	<i>Nyctomis Sumichrasti</i>
11	Rata Común	<i>Rattus rattus</i>
12	Raton Casero	<i>Mus musculus</i>

Anexo 3: Información de Bosques Pino-Encino

Ochoa Ochoa, Mishel Norali Ochoa (2017) COMPARACIÓN DE LAS ETAPAS DE SUCESIÓN ECOLÓGICA, ENTRE UN SITIO REFORESTADO Y DOS BOSQUES NATURALES DEL ALTIPLANO OCCIDENTAL DE GUATEMALA

<https://www.cytacunoc.gt/wp-content/uploads/2017/10/Ochoa-Ochoa-Mishel-Norali-2017.pdf>

Con base en lo anterior, formulamos la presente OPOSICIÓN a dicho proyecto, por las debilidades técnicas sobre las cuales fue aprobada y por los evidentes daños ambientales que provoca al área de impacto directo.